

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba.*

“2021 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO PARA COMUNIDADES CERRADAS EN SITUACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19.

El presente protocolo es susceptible de actualización conforme avances en la materia y evidencia científica en relación al COVID19.

1. INTRODUCCIÓN

La infección por COVID-19 afecta de manera más grave a la población de adultos mayores de 60 años, y a las personas con discapacidad, entre otros. En este sentido, los residentes en centros de atención de larga estancia como lo son residencias geriátricas, hogares que albergan personas con discapacidad, constituyen un grupo de población vulnerable que tiene predisposición a desenlaces adversos e infecciones al convivir en estrecha proximidad con otras personas. Es por ello, en dichas instituciones resulta imprescindible adoptar precauciones especiales para proteger a sus residentes, empleados y visitantes.

2. OBJETIVOS

- Proveer recomendaciones generales para reducir los riesgos de infección por COVID19 (Coronavirus).
- Establecer la definición de caso sospechoso.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

- Determinar el protocolo de actuación para el manejo de casos sospechosos en las residencias para adultos mayores y hogares de personas con discapacidad de la Provincia de Córdoba.

3. DEFINICIÓN DE CASO

Criterio1

Toda persona que (de cualquier edad) que presente uno de los siguientes síntomas (con o sin fiebre o febrícula):

- a.Fiebre (37.5° C o más)
- b.Tos
- c.Odinofagia
- d.Dificultad respiratoria
- e.Perdida repentina del gusto o del olfato
- f. Cefaleas
- g.Mialgias
- h.Diarrea/vómitos (asociado a otro/s síntoma/s)

Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa, sino trae etiología que explique completamente la presentación clínica.

Criterio2

Toda persona que:

- a. Sea trabajador de salud
- b. Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*
- c. Sea personal esencial**
- d. Resida en barrios populares o pueblos originarios***
- e. Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto.

Y que presente 1 o más de estos síntomas:

- a. Tos
- b. Odinofagia
- c. Dificultad respiratoria
- d. Pérdida repentina del gusto o del olfato
- e. Fiebre o febrícula

**penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños.*

***se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas; Personas que brinden asistencia a personas mayores*

**** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos.*

Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Esta es una definición dinámica y debe ser actualizada permanentemente en el sitio web de Ministerio de Salud: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-casos sospechoso>.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas generales:

- a. En el marco de la pandemia, se establece el sistema de “**visitas cuidadas**” a los residentes. Toda persona externa a la residencia, deberá coordinar previamente con la administración de la institución, y **acreditar Test antigénico o PCR, no menor a las últimas 24 horas**. Las mismas tendrán una duración de no más de 1 hora, con un máximo de dos (2) familiares, sin excepción.
Las visitas se desarrollarán al aire libre, cada familiar deberá llevar su equipo de protección personal, barbijo y bata, incluso los niños. Siempre se deberá respetar el distanciamiento social, y no se podrá ingerir alimentos ni bebida,



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

durante la visita. –

La residencia, deberá registrar a toda persona que ingrese en el carácter de “visitante” a la institución, llevará un libro de actas donde deberá constar (Nombre-Apellido-Documento Nacional de Identidad- Domicilio y residente al cual se visita).

Como así también, **salidas terapéuticas**, los residentes podrán salir durante el día. En esos casos, el equipo de profesionales a cargo evaluará la necesidad y beneficios de la misma, dejando asentada dicha autorización de salida en la historia clínica del residente, con firma del equipo de profesionales a cargo.

Se deberá acreditar Test antígeno o PCR, 48/72hs. posteriores, mantenerse el aislamiento por este plazo de tiempo, y el resultado deberá quedar asentado en la historia clínica

En caso de que el residente se ausente de la institución, por un plazo mayor al mencionado en el párrafo precedente, al momento del ingreso deberá considerarse un nuevo ingreso.

(*) La gestión de la realización de los hisopados estará a cargo de la familia o de la institución.

- b. A todos aquellos objetos que ingresen a la residencia se les implementará un protocolo de recepción que debe incluir la aplicación de una solución de lavandina al 10%.
- c. Se recomienda implementar medios de comunicación telefónicos y/o virtuales, dentro de las posibilidades de la institución y del residente, para que este último pueda estar en contacto con su círculo de pertenencia emocional y de sostén, que se encuentre fuera de la institución.
- d. Se recomienda en la medida de lo posible reorganizar el horario del personal de las instituciones de forma tal que la rotación de los mismos sea la mínima e indispensable. Recomendándose cambio de grupos de trabajo, cada catorce días.
- e. Se deberá intentar postergar nuevos ingresos de residentes al establecimiento hasta finalizada la emergencia sanitaria. De ser necesario ingresar un nuevo residente se deben considerar **nivel de ocupación y/o espacios disponibles**

para mantener aislamiento adecuado según protocolo, y cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Firma de la declaración jurada.
- 2) Hisopado negativo (PCR) no mayor de 48hs.de realizado (*).
- 3) Carnet de vacunación deberá estar al día, el cual deberá contener el cronograma completo relacionado con Covid -19, se deberá hacer constar con dicha documentación en la Historia Clínica del Residente.
- 4) El nuevo residente debe permanecer en lugar de aislamiento por 14 días (habitación individual con baño de uso exclusivo), sin comprometer la habitación destinada a aislamiento Covid-19.
- 5) *En caso de nuevos ingresos, el aislamiento de este residente, no podrá afectar, en ningún caso la Zona de Aislamiento destinada a casos sospechosos de Covid -19.*
- 6) *A los 14 días se debe realizar un nuevo hisopado (*), si es negativo se incorpora a la vida social de la residencia.*
- 7) *Debe informar del nuevo ingreso al mail adjuntando – copia declaración jurada del familiar, - primer hisopado – y a los 14 día del resultado del 2 segundo hisopado. (*)*

() La gestión de la realización de los hisopados estará a cargo de la familia o de la institución que lo recibe.*

- f. El/La responsable del adulto mayor ingresante a una nueva Institución como así también el residente que se encuentre dentro de la institución deberán firmar una declaración jurada aceptando los términos y condiciones de la institución en el marco del cumplimiento de los protocolos COVID19.
- g. En caso de salida de un residente, a raíz de trámites personales o de tratamientos médicos ambulatorios, impostergables, deberán llevarse a cabo durante el transcurso del día; la misma deberá hacerse utilizando todas las medidas de bioseguridad adecuadas, (barbijo quirúrgico, protección facial y bata).



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

- h. Al retornar el residente, también deberá cumplimentar el protocolo institucional, respetando todas las medidas de bioseguridad requeridas, lavado de manos, cambio de ropa y calzado, en el lugar destinado a tal fin, dejando dicha vestimenta para su lavado, con baño posterior del mismo residente. -
- i. Circunscribir el acceso y egreso a una sola puerta de control que registre los movimientos tanto del personal de planta permanente, como de proveedores y servicios del organismo, constituyéndose en el filtro de ingreso.
- j. En la Zona de Control de Ingreso se realizarán las siguientes actividades:
 - 1) Control de temperatura.
 - 2) Higiene de manos con solución hidroalcohólica, alcohol en gel o agua y jabón.
 - 3) Completando declaración jurada por las personas ajenas a la institución donde notifica:
 - a) Si ha estado expuesto a personas sospechosas o confirmadas de COVID-19 en los últimos 14 días.
 - b) Si ha sentido alguno de los síntomas indicados.
 - c) Si presenta o presentó temperatura por encima de los 37,5° C.
- k. En los casos, donde DOS (2) o más residentes convivan dentro de la misma habitación, se deberá tener en cuenta que la distancia entre las camas como mínimo será de 1 metro, asegurando la circulación del aire en la misma y la posibilidad de acceso a los sanitarios, sin invadir la distancia social entre los mismos.
- l. Fomentar la continuidad de las acciones de auto cuidado de la salud tales como correcta hidratación, alimentación, sueño reparador y actividades físicas solamente recomendadas por fisioterapeutas.
- m. Juntamente, mantener el normal cuidado de la medicación indicada.
- n. Coordinar las acciones de las prestadoras de servicios de salud del residente, a los efectos de facilitar la atención correspondiente.
- o. Respetar los calendarios de vacunación establecidos, principalmente en lo referido a la vacunación contra influenza y neumococo, para el personal y para los residentes.

- p. Identificar una sala de uso exclusivo o una zona de aislamiento donde se podrán aislar eventualmente casos sospechosos. Se sugiere, una habitación individual con ventilación y un baño de uso exclusivo. Esta zona debe estar claramente delimitada.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIÓN

- Se deben evitar los saludos, abrazos, besos o darse la mano.
- Evitar compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares y otros objetos personales tanto entre el personal como entre residente y residente.
- Quedan prohibidas las reuniones en lugares comunes del personal de la residencia, los momentos de descanso se deben programar de tal forma que no haya contacto sin el uso de barbijo entre ellos.
- El personal debe mantener el uso de EPP durante toda su jornada de trabajo en la residencia. (solo en su periodo de descanso o refrigerio, debiendo ser realizado en forma individual).
- Colocar carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria en la entrada de los centros, recepciones y otros espacios comunes.
- Asegurar la disponibilidad de alcohol en gel y/o puntos de lavado de mano con aguay jabón en entradas/salidas/áreas comunes, etc. para favorecer la higiene de manos frecuente.
- Respetar las medidas generales de prevención para evitar la transmisión de la enfermedad.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- Cubrirse la boca y nariz al estornudar con el pliego del codo o usando pañuelos descartables que serán desechados en el cesto de basura más cercano y realizando higiene de manos inmediatamente.
- Evitar llevarse las manos a la cara, en particular no tocarse la boca, la nariz o los

ojos.

- Evitar el contacto directo con personas con síntomas respiratorios.
- Mantener los ambientes ventilados, facilitando la circulación y renovación del aire interior de las instalaciones.
- Asegurar la limpieza y la desinfección de las instalaciones, al menos 2 veces por día o cuando esté visiblemente sucio, primando el uso de desinfectantes que impidan la proliferación del virus como ser una solución de hipoclorito sódico al 0,1 % (dilución 20cc de lavandina en 1 litro de agua, preparada en las últimas 24 horas) o alcohol al 70%. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Prestar especial atención y realizar desinfección frecuente de ciertos objetos que se tocan con frecuencia tales como barandillas, botones del ascensor, interruptores, manijas de puertas, mesas de luz, poniendo marcas que recuerden la necesidad de ser higienizados con más frecuencia.
- En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras, utilizar solución alcohólica al 70%.
- La ropa de cama, toallas, etc. de los residentes debe ser lavada con los jabones o detergentes habituales preferentemente 60-90°C y secada completamente. La ropa deberá colocarse en una bolsa bien cerrada hasta el momento de lavarla. No debe sacudir la ropa.
- Se acondicionará una zona como vestidor cerca de la puerta de acceso a la residencia para el personal.
- Se deben asegurar zonas sin acceso para los residentes como el office de enfermería, la cocina, el baño de personal, etc.
- Se garantizará la disponibilidad de los elementos de protección personal (EPP) según recomendaciones vigentes y el personal deberá ser capacitado para su uso.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de insumos como jabón, pañuelos descartables, alcohol en gel, productos de limpieza autorizados y bolsas para eliminación de residuos patógenos.

- Identificar una persona dentro de la residencia como responsable del control de infección que asegure que todo el personal conoce las medidas de prevención y control de infección, que instruya a los residentes en medidas preventivas, que supervise las medidas de higiene y desinfección y que asegure la disponibilidad de insumos para una implementación eficaz de las medidas.
- Se deberá realizar la limpieza por lo menos 2 veces al día de las ayudas técnicas de las que dispongan en la residencia (sillas de ruedas, bastones, andadores, entre otros).
- En todos los casos que el residente deba ser externado, la institución deberá entregar al personal que efectuó el traslado: Documento nacional de Identidad, Carnet de Obra social, breve resumen de historia clínica, listado de medicación habitual con sus respectivos medicamentos, teléfonos de contacto de familiares y datos del médico de cabecera, elementos de higiene personal, ayudas técnicas y muda.

6. MEDIDAS PARA EL PERSONAL

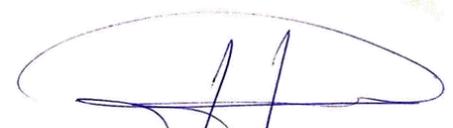
- a. Los trabajadores que presenten síntomas respiratorios o fiebre NO deben asistir a su lugar de trabajo y deberán notificar a la institución sobre su situación. El responsable de la institución debe informar INMEDIATAMENTE a epidemiología por WhatsApp al número al número 351 8129227 o 351 7070059 informando nombre y apellido del personal sospechoso, DNI, dirección y teléfono de contacto) y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail **ingresosresidenciascoe@gmail.com**.
- b. Se deberá efectuar un seguimiento de los empleados con ausencias no justificadas para determinar su estado de salud.
- c. Los trabajadores que hayan estado en contacto estrecho con casos de COVID19 o sospechoso de COVID 19, NO deben acudir al trabajo y deben permanecer en aislamiento preventivo. El responsable de la institución debe

informar inmediatamente con epidemiología por WhatsApp al número 351 8129227 o 351 7070059 informando nombre y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail **ingresosresidenciascoe@gmail.com**.

- d. El personal deberá llevar el pelo atado, uñas cortas, sin esmalte y deberá evitar el uso de anillos, pulseras, aros o cualquier elemento que dificulte la higiene.
- e. Al llegar al lugar de trabajo, el personal se cambiará la ropa de calle por el uniforme de trabajo, realizará el lavado de manos y se colocará un barbijo o tapaboca (que deberá adecuarse a las tareas a desempeñar, durante toda la jornada laboral) antes de iniciar sus actividades. Al finalizar la jornada laboral, la ropa de trabajo deberá ser colocada en una bolsa de plástico cerrada para su traslado a la zona donde se realizará su lavado preferentemente 60- 90°, ya sea en la residencia (idealmente) o en el domicilio particular.
- f. Dada la alta frecuencia de ausentismo esperada durante el período de la epidemia por aislamiento preventivo o enfermedad, se sugiere prever personal de reserva.
- g. Los directores médicos y/o representantes legales, serán responsables en forma exclusiva de mantener el esquema de vacunación contra Covid -19, de forma completa, de las personas que presten servicios dentro de la institución. La omisión de lo dispuesto en este párrafo, hará a los nombrados, responsables tanto civil y/o penalmente. -

7. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA HOGARES -PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- a. Prestar especial atención ante la presencia de un residente con fiebre o síntomas respiratorios, ya que dicha población presenta problemas comunicacionales. Siendo en algunas patologías de base, frecuente la presencia de síntomas, sin fiebres, y picos febriles, lo que hace indispensable la correcta individualización de los mismos.
- b. Tener especial cuidado en la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones,



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

muletas, bastones canadienses, elevadores y silla de ruedas, de las que dispongan en la residencia.

8. MEDIDAS DE CONTROL ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID 19.

a. Detección precoz

- 1) Control 2 veces por día de temperatura y presencia de síntomas respiratorios de los residentes para detección temprana de casos sospechosos. Tener un registro del mismo
- 2) Notificar inmediatamente ante la presencia de un residente con fiebre o síntomas respiratorios al responsable médico.
 - 1) El responsable de la institución debe informar inmediatamente con epidemiología por WhatsApp al número 351 7070059 informando nombre y apellido del residente sospechoso, DNI, dirección de la residencia y teléfono de contacto) y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail ingresosresidenciascoe@gmail.com (*).

b. Ante la Identificación de un caso sospechoso:

- 1) Ante la identificación de un caso sospechoso, colocarle barbijo quirúrgico.
- 2) El responsable de la institución debe informar inmediatamente con epidemiología por WhatsApp al número 351 7070059 informando nombre y apellido del residente sospechoso, DNI, dirección de la residencia y teléfono de contacto) y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail ingresosresidenciascoe@gmail.com (*).
- 3) Aislar inmediatamente al residente en la sala individual o zona de aislamiento previamente identificada a tal fin. Se sugiere de ser posible, habitaciones individuales con baño de uso exclusivo y ventilación.
- 4) El espacio debe estar demarcado con señales no estigmatizantes para que

todo el personal (incluido el personal de limpieza) conozca que es zona de riesgo en la cual deben implementar las medidas de protección recomendadas (precauciones estándar, por contacto y por gota). Entendiendo que las personas adultas mayores de 60 años, y las personas con discapacidad, poseen comorbilidad, por ello es aconsejable el equipo de protección personal tipo 3 (barbijo, bata, protección facial).

- 5) Asegurar la disponibilidad de material indicado para estos casos (termómetro, estetoscopio, tensiómetro) y garantizar su descontaminación entre paciente y paciente.
- 6) La sala de aislamiento del residente con sospecha de COVID-19 deberá poseer como mínimo:
 - a) Toallas desechables.
 - b) Desinfectada como mínimo de DOS (2) veces por día.
 - c) Asegurar el cambio de sábanas diariamente.
 - d) Disponer de cestos de basura diferenciados como residuos patógenos.
- 7) Todo material (platos, carros, sábanas, etc.) que entre a la zona se consideran contaminado y deberá ser manipulado de forma correcta para evitar la propagación de la infección.
- 8) La ropa de cama deberá ser colocada en bolsas de plástico cerradas y bien marcadas para ser lavadas preferentemente a 60-90° con jabón o detergente y luego secada.
- 9) Los desechos generados en la zona de aislamiento (incluido el EPP usado) deben ser manejados como residuos patógenos.
- 10) El personal que ingresa a la zona de aislamiento deberá utilizar el equipo de protección adecuado y se lo quitará siguiendo las recomendaciones al retirarse de la zona. El personal jamás deberá salir de la zona de aislamiento y circular por otras zonas de la residencia con el EPP colocado.
- 11) Garantizar la asistencia constante del equipo médico y de contención social tanto al residente como a los familiares.
- 12) Identificar al personal y/o residentes que estuvieron en contacto estrecho con

el caso sospechoso para indicar aislamiento preventivo y monitoreo de síntomas.

() La gestión de la realización de los hisopados estará a cargo de la mesa de comunidades cerradas, como así también la vigilancia de dichas instituciones.*

c. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP).

1) Es importante recordar los siguientes principios:

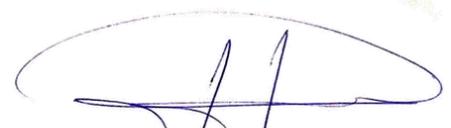
- a) El equipo de protección personal (EPP) no es suficiente por sí solo. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- b) Siempre se debe realizar higiene de manos antes de colocarse el EPP y después de su retirada.
- c) El procedimiento de retirada de cada elemento de protección debe de ser respetado, para evitar el riesgo de contaminación cruzada.

2) Personal de salud:

- a) En caso de llevar a cabo cuidados de un paciente que no es sospechoso ni confirmado de COVID-19, las medidas de protección individual serán las estándar y barbijo.

Quando deban prodigar cuidados a un paciente/residente sospechoso o confirmado de COVID-19, se recomienda el uso de:

- (1) Guantes.
 - (2) Camisolín de manga larga idealmente resistente a salpicaduras
 - (3) Barbijo quirúrgico.
 - (4) Protección ocular (antiparras o pantalla de protección facial)
- b) Ante la realización de una maniobra generadora de aerosoles (toma de muestra respiratoria, aspiración de secreciones, nebulizaciones), se



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

recomienda el uso de:

- (1) Guantes.
- (2) Camisolín de manga larga resistente a salpicaduras.
- (3) Barbijo N95 o FFP2.
- (4) Protección ocular (antiparras o pantalla de protección facial).

3) Personal de limpieza:

- a) En caso de llevar a cabo la limpieza de zonas comunes de la residencia y/o de habitaciones donde no haya residentes considerados casos sospechosos o confirmados de COVID-19, las medidas de protección individual serán las estándar.
- b) Cuando deban llevar a cabo sus tareas en zonas en las que haya residentes considerados casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se recomienda el uso de:
 - c)
 - (1) Calzado cerrado o botas de goma.
 - (2) Guantes de limpieza (deberán desinfectarse entre una habitación y la siguiente).
 - (3) Camisolín, resistente a salpicaduras, de manga larga
 - (4) Barbijo quirúrgico
 - (5) Protección ocular (antiparras o pantalla de protección facial).

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE RESIDENTES CON SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID 19

En el caso de identificar un residente con síntomas respiratorios agudos o fiebre, el médico debe proceder al aislamiento preventivo del paciente y se notifica inmediatamente el caso a epidemiología por WhatsApp al número 351 7070059, informando nombre y apellido del residente sospechoso, DNI,



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

dirección de la residencia y teléfono de contacto) y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail [ingresosresidenciascoe@gmail.com \(*\)](mailto:ingresosresidenciascoe@gmail.com).

(*) La gestión de la realización de los hisopados estará a cargo de la mesa de comunidades cerradas, como así también la vigilancia de dichas instituciones.

1) RESIDENTE CON SOSPECHA DE COVID clínicamente estable

- a) Aislamiento en zona identificada en la residencia.
- b) Se acordará con epidemiología la toma de muestra según situación.
- c) Si el resultado (PCR) es positivo para COVID el responsable médico de la institución evaluará según estado clínico (sintomatología) y antecedentes de comorbilidad del residente, si tiene criterio de internación, se derivará al sistema donde cuente con cobertura de salud.
- d) Luego de su recuperación, y con alta Clínica, se procederá al *ALTA DEFINITIVA*, con la posibilidad de retornar a su residencia de origen.

2) RESIDENTE CON SOSPECHA DE COVID con signos de inestabilidad clínica

Se efectúa inmediata derivación a centro de tratamiento COVID, privado o público, y se notifica INMEDIATAMENTE el caso a epidemiología por whatsapp al número 351 8129227 o 351 7070059 informando nombre y apellido del residente sospechoso, DNI, dirección de la residencia y teléfono de contacto y lugar donde se deriva) y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail [ingresosresidenciascoe@gmail.com \(*\)](mailto:ingresosresidenciascoe@gmail.com).

- a) Si el resultado (PCR) es positivo: el paciente continuará su internación y luego de su recuperación, y con alta clínica, podrá reintegrarse a la residencia de origen.
- b) Si el resultado (PCR) es negativo: una vez que el paciente recibe el alta hospitalaria, se procederá al *ALTA DEFINITIVA*, con una PCR negativa. Con la



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

posibilidad de retornar su residencia de origen cumpliendo aislamiento durante 14 días, luego se indica un segundo hisopado, con resultado negativo, para reincorporar al residente a su vida social.

() La gestión de la realización de los hisopados estará a cargo de la mesa de comunidades cerradas, como así también la vigilancia de dichas instituciones.*

10. PERSONAL DE SALUD Y/O PERSONAL DE ASISTENCIA

- a. En caso de identificar algún miembro del staff o personal que haya ingresado a la residencia y presente síntomas compatibles de COVID o de AVISO de que se encuentra bajo estudio como posible caso sospechoso de COVID se deberá proceder al aislamiento en su domicilio y **NOTIFICAR INMEDIATAMENTE** por WhatsApp al número 351 8129227 o 351 7070059 informando nombre y apellido del residente sospechoso, DNI, dirección de la residencia y teléfono de contacto y lugar donde se deriva) y con iguales datos a la mesa de comunidades cerradas al mail ingresosresidenciascoe@gmail.com (*).

() La gestión de la realización de los hisopados estará a cargo de la mesa de comunidades cerradas, como así también la vigilancia de dichas instituciones.*

